D.J. (13)

SANTIAGO, 15 ENE. 2015

RESOLUCION N° 039 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 25 de 13 de enero de 2015.

RESUELVO:

Modificase la Resolución Exenta N° 02711 de 22 de agosto de 2014, que autoriza la dictación de la 6ª versión del DIPLOMA MEDIACIÓN MENCIÓN FAMILIA Y SALUD, en la forma que se indica:

En el punto IV déjese sin efecto el presupuesto y la refrendación Folio N° 91.808 de 2014 y reemplácese por el presupuesto que signado como Anexo 1 se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales y la refrendación Folio N° 94.471 de 2015

Regístrese y Comuníquese

MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA SUBROGANTE

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
21 ENE 2015
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Directora responsable, Sra. Julia Cerda Carvajal
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
PGT/jgcf.